

ii35338

CONTRATO DE ADHESIÓN AL SISTEMA

I+D MÉXICO, S.A. DE C.V.

Vialidad de la Barranca No. 6, piso 6 • Col. Ex Hacienda Jesús del Monte • C.P. 52772 • Huixquilucan, Edo. de México
Tel. y Fax: 5950 2560 y 01800 00 824 4283 • e-mail: cavi@idmexico.com.mx • www.idmexico.com.mx

CLIENTE ("EL CONSUMIDOR") Nombre completo **▶** RFC CARLOS JONATHAN CADENA ESPINOSA CAEC940818B86 DATOS DE DOMICILIO EN CASO DE REQUERIR FACTURA FAVOR DE REGISTRARSE EN NUESTRA PÁGINA WEB www.idmexico.com.mx Colonia: SAN FRANCISCO INFONAVIT HACIENDA CUATRO CIENEGAS 52176 Código Postal: __ Calle v No.: Ciudad: METEPEC **METEPEC** Fstado MEXICO Delegación: zero leo1808@hotmail.com 7225859981 Teléfono: (e-mail: REGÍSTRATE EN www.idmexico.com.mx PARA ACCESO A TU CUENTA Y CONSULTA DE FACTURACIÓN ANEXO 1 **CANTIDAD Y TIPO DE TAG:** OTROS NÚMERO DE SERIE DEL TAG Serie 1: Serie 2 Serie 3: FORMAS DE PAGO Inbursa Fmisor: Número de Tarieta: 04/21 Vigencia: Domiciliación a Tarieta de Crédito en Post Pago.- En caso de que mi tarieta de crédito no hava sido emitida por alguno Domiciliación a Tarjeta de Crédito en Prepago*.- Una vez alcanzado el saldo mínimo de \$200, el cargo de los bancos "convenio", como dicho término se define en este contrato y en la página www.idmexico.com.mx, autorizo recurrente autorizado será el que se señale a continuación: a I+D México, S.A. de C.V. a cargar el fondo en garantía que corresponda. \$2,000 \$500 \$1.500 Prepago *El Cliente reconoce y acepta que el cargo recurrente indicado será aplicado para todos y cada uno de los tags contratados Activación de TAG desde \$100 (IVA incluido) y señalados en el presente Contrato, así como en los que sean contratados con posterioridad. Autorizo a la Institución emisora cargar a mi tarjeta de crédito, débito o servicios estando o no presente la misma, bajo las condiciones del Contrato de Apertura de Crédito o del Contrato que se haya celebrado con la Institución emisora, o a cualquier otra cuenta o producto del cual sea titular o autorizado, los saldos comespondientes al pago de los servicios proporcionados por I+D México, S.A. de C.V. Esta autorización estará vigente mientras no sea revocada por escrito a la Hostivico, del Autorizo y pagare los cargos que aqui se mencionan. En caso de sustituición del número de cuenta de mi tarjeta de crédito, debito o servicios autorizo a la Institución emisora para realizar los cargar elazira los cargar elazira los cargar elaziras los cargar elaziras los compositores que en haya asignado, comprometiéndome de inmediato a informar por escrito a I+D México, S.A. de C.V. de nuevo número de mi tarjeta de crédito, debito o servicios. Por este conducto autorizo a I+D México, S.A. de C.V. para que lleve a cabo investigaciones y monitoreo periodico, sobre mi comportamiento crediticio en las Societades de Información que es solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información que se solicitaria del su que se solicitaria, del uso que I+D México, S.A. de C.V. hará de tal información ésta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, durante el tiempo que mantengamos relación jurídica. Una vez que fue leído el presente contrato y enterado de su alcance y contenido, lo firmo de conformidad en la ciudad de METEPEC el día 9 del mes de marzo ACEPTO EL CONTRATO Y CLÁUSULAS AL REVERSO

Nombre v Firma del Cliente:

CONTRATO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TELEPEAJE Y MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE I+D MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Y POR LA OTRA PARTE "EL CONSUMIDOR" TAL Y COMO SE DEFINE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1. TEL PRESTADOR DEL SERVICIÓ es una sociedad debidamente constituida vegistente de conformidad con las Jeves de la Renública Mexicana taly como consta en la servitura nública número 43.383 de fecha 21 de sentiembre de 1995 otornada ante la fe del Lic. José Emmanuel Cardos Perez Grovas Notario Público número 121 del Distrito Federal e inscrita en el Renistra en el Renistra Pública del Comercio en el folio número 204 523 de fecha 3 de enero de 1996
- IL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene celebrados contratos con diversos concesionarios carreteros y otros, para la operación del Sistema en sus carreteras y demás servicios.
- III. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá debidamente señalizados los puntos de cruce que podrán ser utilizados por "EL CONSUMIDOR" mediante el Sistema, mismos que podrán modificarse de tiempo en tiempo.
- N. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá celebrar de tiempo en tiempo, convenios de intercoperabilidad con otros operadores de servicios mediante los cuales "EL CONSUMIDOR" podrá hacer uso del medio de pago "TAG" que le presta I+D en los sistemas y servicios provistos pror los otros operadores, baio las condiciones del presente contrato Aplican términos y condiciones de lores de servicio mismos que podrá consultar "EL CONSI MIDOR" en la página www.idmexico.com mx en especial tratándose de circuitos de peaje cerado, estacionamientos vautopistas urbanas; interración de tarifas retenciones de saldo y saldos mínimos

DECLARACIONES

De "EL CONSUMIDOR":

- a. Que los datos que proporcione al momento de activar el medio de pago "TAG" son verídicos.
- b.Que es su deseo adherirse al Sistema implantado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para obtener todos los beneficios que le representa, tales comocobtener el control efectivo de sus pagos, la simplificación en el pago de cuotas, seguridad y control en sus erogaciones, entre otros.
- c Que se chilina a quimplir con todas y cada una de las chilinaciones que comprende el presente contrato Conforme a los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes acuerdan en obligarse en los términos y condiciones siquientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO-Las partes acuerdan que por medio del presente contrato" EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que "EL CONSUMIDOR" den comodato a "EL CONSUMIDOR" den comodato a "EL CONSUMIDOR" de medio de pago "TAG" propiedad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (calcomania, portátil, tarieta rigida, blindado o cualquier otro que sea comercializado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que "EL CONSUMIDOR" den comodato a "EL CONSUMIDOR" den comodato a "EL CONSUMIDOR" den como da co hacer uso de "EL SISTEMA" EL CONSUMIDOR" utilizará el medio de paço "TAG" únicamente en los puntos de cruce el los diversos tamos carreteros y otros servicios que en un futuro puedan habilitarse por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Los puntos de cruce estarán debidamente identificados y señalizados para que "EL CONSUMIDOR" pueda reconocerlos. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Informará de tiempo en tiempo y atrayés de la página www.idmexico.com.mx a "EL CONSUMIDOR" os nuevos servicios que podrá utilizar con el medio de pago "TAG" contratado así como el procedimiento. términos y forma de pago "EL CONSUMIDOR" se obliga a constituir una garantía conforme a las acestadas por "EL PRESTADOR DEL SERVICO' (culti-indo ser fianza emitida nor institución de Fianza a excetitada en el territorio carta de crácitio y a hacer los pasos que fleren de los cortes decensies que "EL PRESTADOR DEL SERVICO" (es notifique los dias 1, 11 y 21 de cada mes dentro de los 4 das naturales soquentes a que hava sido emitida la notificación (servico exclusivo para personas morales y personas fisicas con actividad empresarial, iii) post pago con cargo a tarjeta de crédito, débito o servicios, s' EL CONSUMIDOR" dominia" los cargos derivados del presente contrato a cualquiera de los denominados "bancos convenio" (lista de instituciones con las que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene convenios para aceptar cargos y en su caso, exentar de la qarantía a sus tarjetahabientes). EL CONSUMIDOR" no constituirá quarantía y se obliga a mantener activa v con soldo la linea de crédito. debito v/o servicios a la que se carquen los cruces en caso de modificación o suspensión se obliga a notificario a "EL PRESTADOR DEL SERMICO" de manera inmediata, en caso de que "EL CONSUMIDOR" domicilie los servicios en un banco" no convenio se le hará el cargo correspondiente a la oarantía ili prepaso o solo ablica para usuarios con "tarifa l" que implica el uso de vehículos desprícios en un banco" no convenio se le hará el cargo correspondiente a la oarantía ili prepaso o solo ablica para usuarios con "tarifa l" que implica el uso de vehículos desprícios en un banco" no convenio se le hará el cargo correspondiente a la oarantía ili prepaso o solo ablica para usuarios con "tarifa l" que implica el uso de vehículos desprícios en un banco" no convenio se le hará el cargo correspondiente a la oarantía ili prepaso o solo ablica para usuarios con "tarifa l" que implica el uso de vehículos desprícios en un banco" no convenio se le hará el cargo correspondiente a la oarantía ili prepaso o solo ablica para usuarios con "tarifa l" que implica el uso de vehículos desprícios en un banco" no convenio se le hará el cargo correspondiente a la oarantía ili prepaso o solo ablica para usuarios con "tarifa l" que implica el uso de vehículos desprícios en un banco" no convenio se le hará el cargo correspondiente a la oarantía ili prepaso o solo ablica para usuarios con "tarifa l" que implica el uso de vehículos desprícios en un banco "no convenio se la hará el cargo con el uso de venico de la c 2 eisc unicamentei. EL CONSUMIDOR's existina a constituir un decisito en la cuenta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le indique de donde le serán debitados los caroos que por el uso del Sistema se ceneren, en caso de no tener saldo baix no podrá utilizar el sistema in prevamente determinado a una taneta de crédito. débito o servicios o qualquier otro que se tenga implementado, según aplique y se señalará un saldo mínimo para que una vez llegado el saldo de prepago cargado originalmente a este saldo mínimo, se aplique un nuevo cargo por el monto originalmente determinado y se recarque el saldo del medio de pago "TAG". Aplican comisiones de recarga, según el caso. Para cada modalidad aplican términos y condiciones que "EL CONSUMIDOR" deberá consultar en la página web www.idmexico.com.mx.

SEGUNDA. ACTIVACION DEL. SERVI DOS-15 rays Dos-16 year el medio de perso "TAG" adquirindo por "EL CONSUMIDOS" se encuentre desactivado, deberá il marra cualquiera de las instituciones que vienen indicadas en el kit I+D, dependiendo de la tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" adquirindo por "EL CONSUMIDOS" se encuentre desactivado, deberá il marra cualquiera de las instituciones que vienen indicadas en el kit I+D, dependiendo de la tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para activar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la operación, para contar el medio de pago "TAG" objen en caso de no contar con tarjeta de crédito, debitó o servicios que utilice para ligar la objenta de la crédito, debitó o servicios q de alguna de las instituciones señaladas nodrá colicitar otra modelicidad de contratación sin costo nodrá activar su medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá activar su medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá activar su medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de pago "TAC" nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá ser dentro de las dos horas significación del medio de contratación sin costo nodrá ser dentro de las dos horas significación ELCONSUMDOR' contrate baio qualquiera de los esquemas señalados en los puntos ili) vivi de la Clausula inmediata anterior.contará con un término de 30 días naturales para darse de alta en la página web www.idmexico.com.mx de "EL PRESTADOR DEL SERVICO", de lo contrario, este último podrá sin responsabilidad alguna de su parte, suspender el medio de pago "TAG" adquirido por "EL CONSUMIDOR". TERCERA/VIGENCIA-De conformidad con De estableacido en los artículos 1803. 1811 viguras relativos y adiciables del Codigo Graf Federal la vigencia del presente contrato y por lo tanto el consentimiento por quarte de EL CONSUMIDOR a los términos y condiciones del mismo, empezará a surtir sus efectos al momento en que "EL CONSUMIDOR" a los términos y condiciones del mismo, empezará a surtir sus efectos al momento en que "EL CONSUMIDOR" a los términos y condiciones del mismo. toda vez que se entende que ha expresado su voluntada a través de medios electrónicos y opticos en sustitución de su firma del nismo, lo que suceda primera para lo cual durante ese lapos ELCONSUNIDOX renda la persente contrato se perfeccionará a los cinco das habites contados a partir de la prestación del servicio o con la firma del nismo, lo que suceda primera para lo cual durante ese lapos ELCONSUNIDOX renda la persente contrato se perfeccionará a los cinco das habites contados a partir de la prestación del servicio o con la firma del nismo, lo que suceda primera para lo cual durante ese lapos ELCONSUNIDOX renda la persente contrato se perfeccionará a los cinco das habites contados a partir de la prestación del servicio o con la firma del nismo, lo que suceda primera para lo cual durante ese lapos ELCONSUNIDOX renda la persente contrato se perfeccionará a los cinco das habites contados a partir de la prestación del servicio o con la firma del nismo, lo que suceda primera para lo cual durante ese lapos ELCONSUNIDOX renda la persente contrato se perfeccionará a los cinco das habites contados a partir de la prestación del servicio o con la firma del nismo, lo que suceda primera para lo cual durante ese lapos ELCONSUNIDOX renda la persente contrato se perfeccionará a los cinco das habites contados a partir de la prestación del servicio de servicio de servicio de la contrato se perfeccionará a los cincos das habites contados a partir de la prestación del servicio de servicio de servicio de la contrato se perfeccionario de servicio de la contrato se perfeccionario de servicio de servicio de servicio de servicio de servicio de la contrato se perfeccionario de servicio de ser

revocar su consentimiento sin responsabilidad alguna de su parte, obligandose a notificario por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho término, de lo contrario, se tendrá por aceptado de total conformidad en todas sus condiciones y términos. CUARTA_TERMINACIÓN ANTICIPADA—Las partes podrán dar por terminació e presente contrato mediante notificación por escrito a la totra parte con 30 dias de anticipación a la frecha de terminación. Al momento de recibir in notificación se supenderá el servicio y EL PRESTADOR DEL SERVICIO "notificación a dar por terminació e por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte notificación por escrito a la totra parte notificación por escrito a la totra parte contrato mediante notificación por escrito a la totra parte notificación po

constituido depósito o cualquier otra garantía a solicitud del mismo se descontará de la misma cualquier adeudo pendiente a su cargo y el remanente o la liberación de la garantía correspondiente le será entregado en un plazo que no excederá de 30 días hábiles. OUINTA, USO DEL MEDIO DE PAGO "TAGO". EL CONSUMIDOR ("econoce que el medio de pago "TAG" es projectad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y que le ha sido proporcionado únicamente paga los efectos del presente contrato, por lo que deberá respetar las políticas de uso que en todo momento y por cualquier medio se le hagan saber. EL CONSUMIDOR" se obliga a usar el medio de pago "TAG" que hava elegido entre otras con estruction appears a las colicitas de uso siquientes; il es intransferible y deberá ser colocado de forma neque encuentre des intransferible y deberá ser colocado de forma neque encuentre de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema así como en funimero de identificación del medio de paso "Talca" a la conservación momento la señalización del Sistema a la conservación momento a l otto medio cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea invalidad on relación al Sistema o cuando su medio de pago "TAG" sea suspensión del servicio y "EL CONSIMIDOR" expresamente autoriza a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los caroos que resulten del mai uso que se le hava dado al medio de pago "TAG" no funcionan adecuadamente en vehículos con parabrisas blindados (de cualquier calibre):en tal caso le superimos se ponoa en contacto con nuestro "CAVI" y así poder ofrecerée otro medio de pago "TAG" que cumpla con sus necessidades. En algumos vehiculos es este una antenia de licula addicional tipo malial en el legador sas que que afectar la lectura por lo que es recomendable que en este caso, se coloque la calcionania unos certifimetros por debaio de dicha zona. En el caso de activación de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certifimetros por debaio de dicha zona. En el caso de activación de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certifimetros por debaio de dicha zona. En el caso de activación de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certifimetros por debaio de dicha zona. En el caso de activación de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certifimetros por debaio de dicha zona. En el caso de activación de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de los medios de caso . Es coloque la calcionania unos certificationa de la efectuado la recarna "EL CONSIMIDOR" nodrá solicitar y u devolución de los dos meses siguientes al aniversario Para solicitar y u devolución deletro de los dos meses siguientes al aniversario Para solicitar la devolución deletro de los medios que de tiempo en tiempo le sean informados por "EL PRESTADOR DEL SENVICIO" a través de la misma paigina web www.idmexico.com.mx. La modalidad de prepago es exclusiva para usuarios de vehiculos Tarifa 1 (automóviles, motocicletas, camionetas, excepto doble rodada), si se registra el uso de un vehiculo con tarifa superior, se superior, del medio de pago "TAG VEL CONSUMIDOR" deberá comunicarse al "CAV" para reactivar el servicio "EL CONSUMIDOR" contará con un término de 30 das naturales posterior à la activación de su medio de pago "TAC" para darse de alta en la página web www.dmexrco.com.mx de EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de bondará a través de la página veb www.dmexrco.com.mx de EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le bondará a través de la página veb www.dmexrco.com.mx de Su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de Su parte suspender el medio de pago "TAC" adouindo por "EL CONSUMIDOR" reconoce vacesta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le bondará a través de la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" adouindo por "EL CONSUMIDOR" reconoce vacesta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le bondará a través de la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" adouindo por "EL CONSUMIDOR" reconoce vacesta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le bondará a través de la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb www.dmexrco.com.mx de su parte suspender el medio de pago "TAC" para darse de alta en la página veb veb de su pago "TAC" para darse de alta en la página veb veb de su pago "TAC" para darse de alta en la página veb veb veb de su p www.idmexico.com.mx access al Sistema de Administración Electrónica de Dator "SAED" para realizar la administración y movimientos relacionados con el medio electrónico de pago contratado, por lo que se obliga a cumplir en todo momento el "Manual del SAED" que estará disponible en la página www.idmexico.com.mx." EL CONSUMIDOR" se responsabiliza sobre los movimientos que realizar la administración y movimientos que realizar la administración el control de apor contratado, por lo que se obliga a cumplir en todo momento el "Manual del SAED" que estará disponible en la página www.idmexico.com.mx." EL CONSUMIDOR" se responsabiliza sobre los movimientos que realizar la administración y movimien

le hava sido proporcionada Prest at acts of equil ed in rection de creator "TAG" sea una calcomania." EL CONSUMIDOR" contraria con una carantía de 60 dias contados a partir de que el mismo hava sido proporcionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"s iempre y cuando el "TAG" no tenoja recistrado cruces electrónicos, caso contrario, no surtirá efectos ninguna garantía vol cambio físico del "TAG" fobligandose "EL CONSUMIDOR" a cubrir el importe de reposición a la tarifa que "EL PESTADOR DEL SERVICIO" tença vogente. Plans el caso de que el medio de pago "TAG" se iniquido, portáit, blinindado y/o extenor, "EL CONSUMIDOR" contados a partir de que el memo haya sido proporcionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tença vogente. Plans el caso de que el medio de pago "TAG" se iniquido, portáit, blinindados cruces electrónicos, no suntira efectos ninquicambio físico del "TAG" obligandose "EL CONSUMIDOR" a cubrir el importe de reposición a la tarifa que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tenga vigente.

SEXTLA PRIGGS. (ipilical initinamente para usuarinos de post para us persente contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata and a long at a county of persent contrata, para lo call FLC ONSIAMIDOR's ecolings a long at a county of persent contrata and a long at a long de cualquier adeudo derivado del presente contrato. En caso de que por cualquier motivo no pudiera utilizarse el medio de paso "TAC" contratados. El CONSUMIDOR" deberá pasar las cuotas de los servicios corretados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asuma responsabilidad alguna. Para cualquier reclamación y/o aclaración a los cargos que se efectúen a "EL CONSUMIDOR" dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de realización de los cruces, "EL CONSUMIDOR" desde la circ. de México al teléfono (01 55) 59502560 o lada sin costo 01 800 008244283. Las aclaraciones serán resueltas en un plazo no mayor a 10 dias hábiles posteriores a su recepción. En caso de que la institución emisora de la tarjeta a la que se ligue la operación no realice el pago derinado del uso del servicio á cargo de "EL CONSUMIDOR", este último se obliga a realizar el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por cualquier otro medio aceptado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", reconociendo "EL CONSUMIDOR' que a partir de la negativa por parte de la institución emisora de la tanieta de realizar el pago, se hace exigible el pago del adeudo y sus correspondientes accessorios. A solicitud de "EL CONSUMIDOR" EL PRESTADOR DEL SERVICIÓ "realizar à la facturación electrónica correspondiente, con los datos fiscales que "EL CONSUMIDOR" en proporcione.

SÉPTIMA.INTERESES. En caso de que "EL CONSUMIDOR" o la institución emisora de la tarjeta no paque el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO,"EL CONSUMIDOR" autoriza expresamente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de intereses sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," EL CONSUMIDOR" autoriza expresamente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de intereses sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," EL CONSUMIDOR "autoriza expresamente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de intereses sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," EL CONSUMIDOR "autoriza expresamente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de intereses sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," EL CONSUMIDOR "autoriza expresamente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de intereses sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de interese sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de interese sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro de interese sobre el importe total de los cruces del período en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro del servicio en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro del servicio en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que realice el cargo y cobro del servicio en la fecha indicada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO," para que rea promedio a 28 días que publique el Banco de México o la que la sustituya, multiplicada por 1.5, a partir del día siquiente a que se haya constituido la mora. *EL CONSUMIDOR' podrá en cualquier momento acceder a la página www.idmexico.com.mx o bien, podrá comunicarse al "CAVI" desde la Cd. de México al teléfono (01 55) 59902560 o lada sin costo 01 800 00 824 4283 en horario hábil, para validar su saldo y en su caso conocer la existencia de un posible adeudo, así como las causas del mismo. De no estar de acuerdo podrá en ese mismo momento ingresar la aclaración

correspondiente."EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que en virtud de la operación del servicio, no existen penas convencionales adicionales más que el pago de intereses a cargo de "EL CONSUMIDOR". OCTAIA. PÉRDIDA, DAÑO O ROBO DEL MEDIO DE PAGO "TAG": En caso de que el medio de pago "TAG" contratado por "EL CONSUNIDOR" se extravidad, robasdo o sufia un daño que impidio la correcta operación del mismo, "EL CONSUNIDOR" se obliga a dra aviso de forma immediata a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ya sea a través del "CAVI" llamando al teléfono o 11800 00 824 42 83 ó 10 (55) 95902560 o a través del llenado de

la forma correspondiente en la página web www.idmexico.com.mx. "EL CONSUMIDOR" se obliga a cubrir cualquier importe que se derive del uso del medio de pago "TAG" hasta las siguientes cuatro horas después de que lo hayan reportado. En caso de que sea necesario efectuar una reposición del medio de pago "TAG" por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO","EL CONSUMIDOR" se obliga a cubrir el importe de reposición a la tarifa que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tenga vigente, importes que podrá conocer "EL CONSUMIDOR" llamando al "CAV" y/o accediendo a la página web www.idmexico.com.mx.La cancelación del medio de pago "TAG" surtirá efectos dentro de las 12 horas siguientes a que "EL CONSUMIDOR" haya efectuado el aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". NOVENA.TARIFAS.- 'EL CONSUMIDOR' se obliga a culprir el importe de las tarifas que establezcan los operadores de los diversos sistemas habilitados por 'EL PRESTADOR DEL SERVICIO' de acuerdo al tipo de vehículo utilizado por 'EL CONSUMIDOR' mismas que podrán ser modificadas en cualquier momento, por lo que 'EL CONSUMIDOR' autoriza expresamente a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los cargos que correspondan por el importe de las tarifas vigentes, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a "EL CONSUMIDOR" los descuentos que en su caso sean autorizados por la autoridad o persona competente. Asimismo el presente Contrato se celebra por las partes en moneda nacional, sin menoscabo de que también pueda hacerse en moneda extraniera, conforme a la Lev Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

- DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y/O TERMINACIÓN.-Los servicios podrán ser suspendidos sin necesidad de notificación previa a "EL CONSUMIDOR" en los siquientes casos a. Cuando "El. CONSUMIDOR" haya decidido vincular su medio de pago "TAG" a cualquier cuenta de crédito o débito valida y que sea reportado a "El. PRESTADOR DEL SERVICIO" la falta de fondos o de crédito de "El. CONSUMIDOR", por parte de la Institución Emisora;
 - b.Cuando sea detectado que se está haciendo un uso incorrecto del medio de pago "TAG":
 - c.Cuando "EL CONSUMIDOR" deje de pagar el importe de los cruces;
 - d.Por solicitud expresa de "EL CONSUMIDOR";
 - e. Por solicitud de cualquier Autoridad competente:
 - f. Cuando alguno de los operadores dé por terminado el servicio que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le preste, salvo aviso en contrario

Esta suspensión surtirá efectos especificamente en el servicio de que se trate. Para el caso de reactivación del servicio, bastaria que "EL CONSUMIDOR" subsane cualquiera de los supuestos contenidos en los incisos a), b), c), d), y para el caso del inciso e), cuando sea comunicado por la autoridad competente que no existe impedimento alquno para la prestación del servicio a "EL CONSUMIDOR" subsane cualquiera de los supuestos contenidos en los incisos a), b), c), d), y para el caso del inciso e), cuando sea comunicado por la autoridad competente que no existe impedimento alquno para la prestación del servicio a "EL CONSUMIDOR" subsane cualquiera de los supuestos contenidos en los incisos a), b), c), d), y para el caso del inciso e), cuando sea comunicado por la autoridad competente que no existe impedimento alquno para la prestación del servicio a "EL CONSUMIDOR" subsane cualquiera de los supuestos contenidos en los incisos a), b), c), d), y para el caso del inciso e), cuando sea comunicado por la autoridad competente que no existe impedimento alquno para la prestación del servicio a "EL CONSUMIDOR" subsane cualquiera de los supuestos contenidos en los incisos a), b), c), d), y para el caso del inciso e), cuando sea comunicado por la autoridad competente que no existe impedimento alquno para la prestación del servicio a "EL CONSUMIDOR" subsane cualquiera de los supuestos contenidos en los incisos a), d), d), y para el caso del inciso e), cuando sea comunicado por la autoridad competente que no existe impedimento alquno para la prestación del servicio de DÉCIMA PRIMERA, MODIFICACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá realizar modificaciones, a las condiciones contenidas en el presente contrato o en cualquiera de sus anexos sin necesidad de solicitar anuencia por parte de "EL CONSUMDOR". En caso de realizar modificaciones, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ho notificaria en un plazo de quince dias a "EL CONSUMDOR" por cualquier medio fehaciente (fax, correc

electrónico, página web, correspondencia, etc.), por lo que para el caso de que "EL CONSUMIDOR" no se encuentre de acuerdo con el mismo, éste deberá de comunicarlo dentro de los cinco días siquientes a su notificación a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para darlo por terminado sin responsabilidad alquna de su parte, siempre y cuando no exista adeudo pendiente alquino a su cargo, para lo cual, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". suspenderá el servicio, obligándose "EL CONSUMIDOR" a pagarlos a más tardar a los cinco (5) días naturales posteriores a su notificación. Asimismo, "EL CONSUMIDOR" si () no () accepta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" coda o transmita a terceros con fines mercadotécnicos o publicitarios la información proporcionada por él con motivo del presente contrato v si () no () accepta que le envien publicidad sobre bienes v servicios.

"El PRESTADOR DE SENVICIO" es responsable ante "EL CONSUMIDOR" por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación"

DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES, "-EL PRESTADOR DEL SERVICIO" hace del conocimiento de "EL CONSUMIDOR" que de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, los datos personales de "EL CONSUMIDOR" los que se obtençan por referencias personales y aquellos que genere "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con motivo de los servicios a que se refiere este contratos es tratarán para la identificación, operación, administración y comercialización correspondientes. "EL CONSUMIDOR" en su posesión no serán transferidos a terceros para fines distintos a los antes mencionados. Salvaguardando la privacidad de los mismos "EL CONSUMIDOR" podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales solicitando su registro para ello en vuxvuidmexico.com.mx. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le avisa a "EL CONSUMIDOR" que el ejercicio de los derechos de accesso, rectificación, cancelación y oposición, podrá efectuarse por escrito en vuxvuidmexico.com.mx. "Vo al 018000 082442 83 del interior de la República o al 59502560 en el DF, a partir del 6 de enero de 2012, de acuerdo con el precitado ordenamiento. Lo anterior de conformidad con el Aviso de Privacidad que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuando ello se requiera y lo hará del conocimiento de "EL CONSUMIDOR" por cualquiera de los medios antes referidos. DECIMA TERCERA, RESCISIÓN.- Tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como "EL CONSUMIDOR" podrán rescindir el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- a Cuando cualquijera de las partes incumplan con cualquijera de los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos: b.Cuando sea detectado un uso inapropiado del medio de pago "TAG" por parte de "EL CONSUMIDOR" y no sea posible subsanarlo;
- c. Si por cualquier circunstancia "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deiara de ser prestador de servicios de conformidad con el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA , URISDICCIÓN Y LE PAPLICABLE - La Procuraduria Federal del Consumidor es competente para conocer y resolver en la Valadininistrativa cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Cuada de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón

www.idmexico.com.mx